

disputo se le librare.

Este Ayuntamiento <sup>to</sup> teniendo presente lo q.

previene el N.º Decreto de quince de Abril de

Venta de aguas

se saque a Venta  
re. p.º el año prox.º

mil ochocientos veinte y seis sobre nuevo plan

en la Venta de Aguas de este, cuya facultad

se saca a pública subasta esta comedia

a las Justicias y Ayuntamiento <sup>to</sup> según el art.º uno.

de y siguientes de Dho. N.º Decreto, manda: se

fixen licitas para su venta en el día veinte y

nueve del actual a las diez horas de su mañana,

del día de continuo el por menor y mayor del

estado referido, con su abasto y establecim.º de puer.

tos públicos en las Diputaciones del campo de es.

ta jurisdicción, por todo el año proximo de mil

ochocientos veinte y seis, arreglándose los ter.

minos y condiciones del arrend a lo que previene

el indicado Decreto, y tambien a lo q.ª demarcan

el art.º octavo del Título primero de la N.º Ins.

tucion aprobada por S. M. en 1711 de Julio de

este año sobre la cobranza y pago de las contri.

buciones N.º de cuota fija, Comisionándose al Sr.

Sindico Personero D. Fran.º Paula, p.º q.ª tomando

por base los productos de esta Venta en el año

actual y demas que sea oportuno seg.º antecedentes

